

116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 28 de febrero de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

### Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.484

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de las fincas que se relacionan en anexo, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que con relación a los expedientes de referencia se realiza cita previa para su conocimiento y, en su virtud, en el plazo máximo de quince días formulen cuantas alegaciones consideren oportunas en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 28 de febrero de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

#### ANEXO

#### Relación que se cita

*Expediente, finca y valoración estimativa de las obras*

- 1.413.693/2004. (Garrapinillos), camino Bárboles. —  
203.162/2007. César Augusto, 48, y AR U-1-1, catalogado. —  
809.405/2006. Mariano Gracia, 8, catalogado. 40.605,82 euros.  
1.097.647/2010. Vía Láctea, 23. 12.300,50 euros.

### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.766

Anuncio relativo a solicitudes de licencias ambientales de actividad clasificada y licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 171 de la Ley Urbanística de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:

Francisco Javier Millán Sainz, en nombre de FJ MM MC Millán Group Corporation, ha solicitado urbanística y actividad clasificada para venta menor productos alimenticios, con emplazamiento en avenida de César Augusto, 92. (Expte. 1372436/2010).

Alvaro Burrell Bustos, en nombre de DGA, Dirección General de Deportes, ha solicitado obra mayor-La Ley de Protección Ambiental para adecuación del sistema de depuración de piscina olímpica, con emplazamiento en camino de Monzalbarba, 1, Parque Deportivo Ebro. (Expte. 90977/2011).

Octavio Roig Font, en nombre de Knauf Miret, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para producción de artículos de poliestireno expandido a partir de poliestireno en perla, con emplazamiento en polígono Malpica, calle D, 64. (Expte. 131674/2011).

José Javier Pérez Aldunate, en nombre de Mael Coccini, S.L.U., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para nave de fabricación de aparatos eléctricos, con emplazamiento en carretera de Cogullada, 20, Parque Tecnológico, nave 2 A. (Expte. 137050/2011).

Enrique Angel Garay Gómez, en nombre de Supermercados Sabeco, S.A., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para supermercado, con emplazamiento en avenida de Tenor Fleta, 44. (Expte. 197131/2011).

José Luis López Latorre, en nombre de Lamana Dental, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para clínica estomatológica y dental, con emplazamiento en paseo de Longares, 8. (Expte. 206589/2011).

Luis Juan Royo Guillén, en nombre de Megablok, S.A., ha solicitado actividad clasificada para fabricación de mobiliario metálica, con emplazamiento en Palermo, 7. (Expte. 216522/2011).

José Landeira Bernaldo de Quirós, en nombre de Clínica del Pilar, S.A., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para despacho médico, con emplazamiento en Gran Vía, 9, principal 3 y 4. (Expte. 227230/2011).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 24 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por el término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención puedan formular por escrito las alegaciones que estime convenientes, mediante instancia que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigido al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2011. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

### Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 17.864/2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle para la instalación de ascensores en la calle Sara Maynar Escanilla, 14-16 (antes calle Crucero de Baleares), según proyecto técnico con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 25 de febrero de 2010, instado por Adrián Zorraquino Guallar, en representación de la Comunidad de Propietarios Crucero Baleares, 14-16.

Segundo. — Advertir que el estudio de detalle habilita la construcción de los dos ascensores en las condiciones que establecen la normas urbanísticas del Plan General, siempre que los dos respondan al mismo proyecto arquitectónico o, al menos, que su volumen y sus acabados exteriores sean idénticos.

Tercero. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el BOPZ o, en su caso, en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.

Quinto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional 4.ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2010. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

### Area de Acción Social y Servicios Públicos

#### Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Dominio Público

Núm. 3.759

Por decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde del Area de Acción Social y Servicios Públicos de fecha 11 de marzo de 2011 se acordó someter a información pública por plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del RBASO (Decreto 347/2002, de 19 de noviembre), el proyecto y pliego de cláusulas administrativas que hubiera de servir de base a la adjudicación de la concesión de la utilización privativa del dominio público local para la explotación por concurso, procedimiento abierto, de los quioscos destinados a bar, prensa, bicicletas y flores situados en diferentes emplazamientos de la ciudad de Zaragoza, acordando a tal efecto la inserción del oportuno anuncio en el BOPZ.

La forma de acceso a las informaciones relativas al proyecto a que se refiere el citado acuerdo y donde pueden obtenerse los pliegos y demás documentación referente al mismo será a través de la página web [www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos) del perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Una vez finalizado el período de información pública, y resultas en su caso las alegaciones formuladas, se procederá a la aprobación del proyecto y de los pliegos de condiciones, así como a la convocatoria y apertura del plazo de presentación de las proposiciones para el concurso.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de marzo de 2011. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.